

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 138/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leonardo José COSSANI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 138/98 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

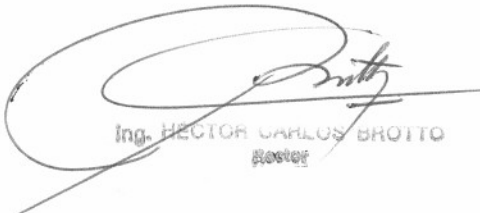
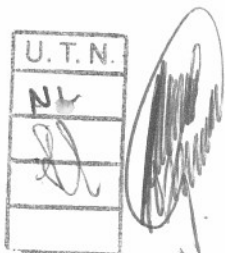


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 138/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la materia Legislación, rendida el 12 de diciembre de 1997, con anterioridad a su correlativa Administración de Recursos Humanos, al alumno Leonardo José COSSANI, legajo nro. 08-18581-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 390/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C